

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 27 de abril de 2012 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "Nerva", n.º 10284-00, en el término municipal de Oliva de Plasencia. (2012081451)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 14 de marzo de 2012, a favor de Cosentino, SA, con CIF: A04117297, y con domicilio en c/ Francisco Martínez, N.º 2 de Macael (Almería) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10284-00, "Nerva", recursos de Sección C), 20 cuadrículas mineras, Oliva de Plasencia, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 27 de abril de 2012. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la autorización ambiental unificada y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "El Palacio", n.º 10A00618-00, en el término municipal de Casatejada. (2012081442)

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y al artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se comunica al público en general que el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la solicitud de autorización ambiental unificada, y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de



Minas denominado "El Palacio", EXP. n.º 10A00618-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo II, Grupo 2, epígrafe 2.2, del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:

Objeto y actividad: Extracción de áridos para abastecer las obras de la línea de AVE Madrid-Extremadura.

Localización: Parcela 5 del polígono 10, término municipal de Casatejada (Cáceres).

Promotor: Transportes y Excavaciones Mivic, SL

Fecha de solicitud: 22 de febrero de 2012.

Superficie afectada: 2,795 ha.

Número de frentes: 1.

Número de bancos: 4.

Profundidad media: 10 m.

Volumen de explotación: 313.026 m³.

Coordenadas UTM: X = 267.925 Y = 4.420.249 (Huso 30).

Periodo estimado de ejecución: 2 años.

Propuesta de Resolución al Plan de Restauración:

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres propone resolución favorable a la solución B del Anexo al proyecto del plan de restauración presentado.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental y otorgar la autoriza-



ción ambiental unificada es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo s/n., en Mérida. La declaración de impacto ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 2 de mayo de 2012. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2012081412)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 24 de abril de 2012. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: SEPB-00094/11

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura.

DENUNCIADO: Francisco Macías Carretero.

NIF: 80048904A

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza de España, 5.

LOCALIDAD: 06160 Barcarrota (Badajoz).

HECHOS: Permitir acceso de menores de 18 años.

CALIFICACIÓN: Leve, artículos 21.2 y 131.3.

SANCIÓN 150,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.